

*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

La Paz, 21 de julio de 2021

**P.I.E. N° 793/2020-2021**



Señor

Luís Alberto Arce Catacora

**PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por la Senadora Daly C. Santa María Aguirre, para que el Señor Ministro de Salud y Deportes, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe Ud, cuánto es el porcentaje asignado al Ministerio de Salud y Deportes del crédito de 350 millones de dólares norteamericanos “Línea de Crédito Contingente de Apoyo Anticíclico para la emergencia generada por el COVID - 19” otorgado por la Corporación Andina de Fomento (CAF), aprobado mediante Ley N° 1360 de 17 de febrero de 2021 --- 2. Del monto asignado por el concepto de crédito 350 millones de dólares norteamericanos otorgado por la Corporación Andina de Fomento (CAF), aprobado mediante Ley N° 1360 de 17 de febrero de 2021 “Línea de Crédito Contingente de Apoyo Anticíclico para la emergencia generada por el COVID - 19”, cuál es el porcentaje de ejecución o inversión de estos recursos en el sector salud a la fecha, según departamento del país. -- - 3. Informe su autoridad de manera detallada: cuáles son los proyectos a los que están siendo y serán destinados los recursos asignados por concepto del crédito otorgado por la Corporación Andina de Fomento (CAF) “Línea de Crédito Contingente de Apoyo Anticíclico para la emergencia generada por el COVID - 19” --- 4. Informe su autoridad: cuánto de los recursos asignados al Ministerio de Salud y Deportes de la “Línea de Crédito Contingente de Apoyo Anticíclico para la emergencia generada COVID - 19” fueron y serán destinados para contener la emergencia sanitaria provocada por la pandemia de COVID - 19, Debiendo indicar de manera detallada cuánto se invirtió y se invertirá en el sector salud en: a) Infraestructura; b) Equipamiento; c) Creación de ítems y contratos de personal de salud; d) Insumos; e) Medicamentos; f) Vacunas y g) Estrategia de información, educación y comunicación en relación al COVID - 19.”

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma

**PRESIDENTE**

**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADORA SECRETARIA**

Sen. Gladys V. Alarcón F. de Ayala  
**PRIMERA SECRETARIA**



RECIBIDO

05 OCT 2021



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**  
MINISTERIO DE  
SALUD Y DEPORTES

Mrs. *08.05* FCHS  
La Paz - Bolivia

La Paz, 14 de septiembre de 2021  
MSyD/DGAJ/UAJ/NE/1004/2021

CÁMARA DE SENADORES		COMITE DE VIVIENDA, REGION LABORAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SEGURIDAD SOCIAL	
<b>RECIBIDO</b>			
DIA 28	MES 01	ANO 22	HORA 10:53
No. CORRELATIVO		FIRMA	
EJEMPLARES 1		No. FOJAS 2	

Señor  
Lic. Luis Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.

**Ref.: Respuesta a Petición de Informe Escrito N° 793/2020-2021**

De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP N° 054/2021, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito – PIE N° 793/2020-2021, enviada por la Senadora Daly C. Santa María Aguirre, de acuerdo al siguiente detalle:

**PREGUNTA 1.** Informe Ud., cuánto es el porcentaje asignado al Ministerio de Salud y Deportes del crédito de 350 millones de dólares norteamericanos “Línea de Crédito Contingente de Apoyo Anticíclico para la emergencia generada por el COVID-19” otorgado por la Corporación Andina de Fomento (CAF), aprobado mediante Ley N°1360, de 17 de febrero de 2021.

**PREGUNTA 2.** Del monto asignado por el concepto de crédito 350 millones de dólares norteamericanos otorgado por la Corporación Andina de Fomento (CAF), aprobado mediante Ley N°1360, de 17 de febrero de 2021 “Línea de Crédito Contingente de Apoyo Anticíclico para la emergencia generada por el COVID-19”, cuál es el porcentaje de ejecución o inversión de estos recursos en el sector salud a la fecha, según departamento del país.

**PREGUNTA 3.** Informe su autoridad de manera detallada: cuáles son los proyectos a los que están siendo y serán destinados los recursos asignados por concepto del crédito otorgado por la Corporación Andina de Fomento (CAF) “Línea de Crédito Contingente de Apoyo Anticíclico para la emergencia generada por el COVID-19”.

**PREGUNTA 4.** Informe su autoridad: cuánto de los recursos asignados al Ministerio de Salud y Deportes de la “Línea de Crédito Contingente de Apoyo Anticíclico para la emergencia generada COVID-19” fueron y serán destinados para contener la emergencia sanitaria provocada por la pandemia de COVID-19, debiendo indicar de manera detallada cuánto se invirtió y se invertirá en el sector salud en: a) Infraestructura; b) Equipamiento; c) Creación de ítems y contratos de personal de


salud; d) Insumos; e) Medicamentos; f) Vacunas y g) Estrategia de información, educación y comunicación en relación al COVID-19.”

**RESPUESTA.** Respecto a los puntos 1, 2, 3 y 4 se informa que, la “Línea de Crédito Contingente de Apoyo Anticíclico para la emergencia generada por la COVID-19” de la Corporación Andina de Fomento (CAF), por la suma de 350 millones de dólares norteamericanos, se encuentra aprobado, pero se aguarda el proceso de desembolso, motivo por el cual no se cuenta con la información solicitada por la peticionaria.




Para fines de verificación se recomienda a la peticionaria revisar la página oficial de la Corporación Andina de Fomento (CAF) a través del siguiente link:

<https://www.caf.com/es/proyectos/prestamo-bajo-la-linea-de-credito-contingente-regional-de-apoyo-anticiclico-para-la-emergencia-generada-por-el-covid-19-bolivia/>

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted, las consideraciones más distinguidas.



Dr. Jeyson Marcos Azaña Pinto  
MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES  
Estado Plurinacional de Bolivia



JMAP/Ypv/Tlrg/gvps  
H.R. EXT-86885-ARCH  
C.c. Arch